



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 035/2015

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 399/2014, Consejo Universitario de fecha 20 de noviembre de 2014, aprobó los Planes Operativos 2015;

Que, con oficio N° 067 DEPLAN-UTMACH, de fecha 15 de 2015, el Dr. Favian Maza Valle, Director de Planificación, adjunta las reformas realizadas al POA-PAC 2015 correspondiente al Subdecanato, Escuela de Enfermería y Laboratorio de Operaciones, así como el POA-PAC 2015 del Laboratorio de Metalúrgica Extractiva e Instrumental de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud para su debida aprobación;

Que, el Estatuto de la UTMACH en su Art. 24 lit e) en las Atribuciones de Consejo Universitario dispone: "Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica";

Que, en base a las a las consideraciones expuestas, este Organismo, por unanimidad,

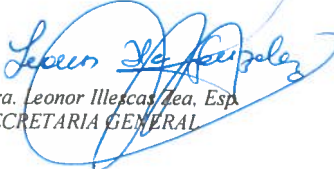
RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Reforma a los POA-PAC del Subdecanato, Escuela de Enfermería y Laboratorio de Operaciones, así como el POA-PAC 2015 del Laboratorio de Metalúrgica Extractiva e Instrumental de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, remitidos por el DEPLAN en oficio N° 067 DEPLAN-UTMACH de fecha 15 de enero de 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 15 de 2015.

Machala, enero 19 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL